



Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba

05 DIC 2013

VISTO:

Que el Jefe del Departamento Oficialía informa que la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, ha realizado entre el 01 y el 28 de noviembre del corriente año tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 30 horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Ana María Bonzani, Legajo 25249, de 30 horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 01 y 28 de noviembre del 2013, por el monto Bruto de 7349,10\$ (son pesos siete mil trescientos cuarenta y nueve C/ 10/100)

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la fuente 16 del Fondo Universitario.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 1801

Lic. CLAUDIA TORCOMYAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMYAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA